



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

CIRCULAR 018-2020

Por la presente el suscrito Director de la Unidad de Justicia Municipal de Juticalpa, Olancho a la Población en general y especialmente a los propietarios de Establecimientos Comerciales autorizados para operar conforme a las regulaciones del SINAGER, HACE SABER:

1.- QUE ES OBLIGATORIO MARCAR CON PINTURA COLOR AMARILLO, ANARANJADO O BLANCO EL DISTACIAMIENTO DE DOS METROS (2.00 MTS) ENTRE PERSONAS QUE ESPERAN TURNO PARA SER ATENDIDOS Y EN EL CASO DE ESTOS NEGOCIOS DENTRO DE CENTROS COMERCIALES, COLOCAR SILLAS DE ESPERA CON LOS DOS METROS DE DISTANCIA O SEÑALAR CON MARCAS TIPO STICKER.

SIEMPRE OBSERVANDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES (INSTALACION DE PEDILUVIOS, USO DE GEL, TOMA DE TEMPERATURA Y USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS EN CLIENTES Y EMPLEADOS)

2.- EN ACOMPAÑAMIENTO Y RESPETO A LA CELEBRACION DE SEMANA SANTA, SE NOTIFICA "LEY SECA" A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE DEL DIA VIERNES 10 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE HASTA LAS SEIS DE LA TARDE DEL DIA LUNES 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

3.- LOS NEGOCIOS AUTORIZADOS POR EL SINAGER PARA OPERAR SON SUPERMERCADOS, GASOLINERAS, FARMACIAS, INSTITUCIONES BANCARIAS Y AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE LA CADENA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

INSTRUYASE A LA POLICIA NACIONAL, POLICIAS MUNICIPAL Y MILITAR PARA LA COMPROBACION DE ESTAS DISPOSICIONES CON LA ADVERTENCIA DE OBLIGATORIA OBSERVANCIA Y SANCIONES DE MEDIO A UN SALARIO MINIMO POR SU INCUMPLIMIENTO.

JUTICALPA, OLANCHO 10 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.
CUMPLASE

Abogado. JUAN DE DIOS ARDON ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL

